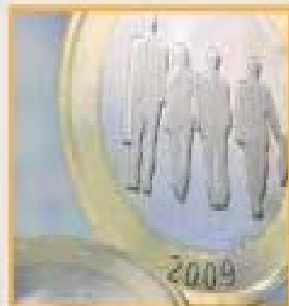


1^{ER} FORO DE TERCERIZACIÓN,

IMPULSANDO EL EMPLEO FORMAL EN MÉXICO



Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

Lic. Tomás H. Natividad Sánchez
Febrero 25, 2009
México, D. F.

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

La Ley Federal del Trabajo, regula en forma eficaz la responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios y de las beneficiarias de los mismos.

El artículo 13 establece la regla básica:

No serán considerados intermediarios, sino patrones, las empresas establecidas que contraten trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores. *En caso contrario serán solidariamente responsables con los beneficiarios directos de las obras o servicios, por las obligaciones contraídas con los trabajadores*

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

Los artículos 12, 14, 15 y 16 de la Ley Federal del Trabajo determinan:

Artículo 12

Intermediario es la persona que contrata o interviene en la contratación de otra u otras para que presten servicios a un patrón.

Artículo 14

Las personas que utilicen intermediarios para la contratación de trabajadores serán responsables de las obligaciones que deriven de esta Ley y de los servicios prestados.

Los trabajadores tendrán los derechos siguientes:

I. Prestarán sus servicios en las mismas condiciones de trabajo y tendrán los mismos derechos que correspondan a los trabajadores que ejecuten trabajos similares en la empresa o establecimiento; y

II. Los intermediarios no podrán recibir ninguna retribución o comisión con cargo a los salarios de los trabajadores

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

Artículo 15

En las empresas que ejecuten obras o servicios en forma exclusiva o principal para otra, y que no dispongan de elementos propios suficientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, se observarán las normas siguientes:

I. La empresa beneficiaria será solidariamente responsable de las obligaciones contraídas con los trabajadores; y

II. Los trabajadores empleados en la ejecución de las obras o servicios tendrán derecho a disfrutar de condiciones de trabajo proporcionadas a las que disfruten los trabajadores que ejecuten trabajos similares en la empresa beneficiaria. Para determinar la proporción, se tomarán en consideración las diferencias que existan en los salarios mínimos que rijan en el área geográfica de aplicación en que se encuentren instaladas las empresas y las demás circunstancias que puedan influir en las condiciones de trabajo.

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

Artículo 16

Para los efectos de las normas de trabajo, se entiende por empresa la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa .

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

Si embargo es cierto que han proliferado en el mercado laboral personas morales y físicas, que a través de figuras legales diversas, o contratos de diversas naturaleza, simulan relaciones distintas a la laboral con las mismas personas o distraen pagos por la relación subordinada a otras de apariencia no laborales para eludir o disminuir derechos de trabajadores en materia de:

- Seguridad Social;
- Retiro y Vivienda;
- Derechos derivados de la ley laboral que son pagados con mínimos legales.

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

Las figuras que se utilizan son muy diversas:

- Cooperativas;
- Sociedades civiles;
- Sociedades en comandita por acciones;
- Sindicatos
- Pagos por concepto de alimentos, cuotas sindicales, etc.

Ello debe ser combatido y estamos de acuerdo todos los sectores de la producción, no debe combatirse el trabajo en subcontratación como genero, ya que se afectaría el empleo, Las empresas que como los socios de esta agrupación cumplen con todas las leyes que regulan el empleo formal en forma correcta. Este tipo de relaciones en todas sus variantes, es la tendencia mundial del empleo y de la cual México no puede extraerse y menos hoy que estamos viviendo no una crisis más, sino la mas grande que a nuestras generaciones nos ha tocado vivir.

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

Ante la realidad de la Reforma a la Ley del Seguro Social que fue aprobada en la Cámara de Diputados (el 16 de enero de 2009) y la posible de la Ley Federal del Trabajo, para lograr una regulación exitosa para fomentar el empleo en México deberíamos:

- a) Delimitar en forma correcta la responsabilidad solidaria del prestador de servicios y del receptor de los mismos, para que la obligación en primer tiempo sea exclusivamente del patrón prestador de servicios, cualquiera que sea su personalidad jurídica o su naturaleza económica;
- b) Que dicha obligación solidaria derivada de la prestación de servicios sea a través de un contrato, cualquiera que sea su forma o denominación y que como parte de las obligaciones contraídas se ponga a disposición trabajadores sujetos de aseguramiento para que ejecuten los servicios o trabajos acordados bajo la dirección del beneficiario de los mismos;

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

- c) Que las obligaciones de información que se contienen en la reforma sean anuales o máximo semestrales;
- d) Que se exceptúe de las obligaciones y de la responsabilidad solidaria a los patronos o sujetos obligados que presenten dictamen por el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado, cuando éste cumpla lo dispuesto en los lineamientos de la reforma;
- e) Que se cancele la obligación de expedir a los trabajadores o sujetos de aseguramiento que ejecutaron los servicios o trabajos acordados, la constancia que se incluye en la reforma que implica el nombre de la beneficiaria de los servicios o trabajos contratados, el domicilio del centro de trabajo en que se ejecutaron, el número de días trabajados y el salario base de cotización;

Tercerización en México ¿cuál sería una regulación exitosa para fomentar el empleo en México?

f) Que la determinación de la clase de riesgo del prestador de servicios comprenda una lista de los diversos tipos de actividades y ramas industriales, que cataloguen a la empresa en razón de la mayor o menor peligrosidad a que están expuestos los trabajadores y se le asigne a cada uno de los grupos de trabajadores de dicha empresa, una clase determinada en el supuesto de las empresas que se inscriban por primera vez en el Instituto o cambien de actividad.

Cuando un patrón suministre personal a empresas con distinta clasificación, el Instituto le asigne un número de registro patronal por cada una de esas clases, aun en el supuesto de que los centros de trabajo se encuentren en el territorio de un mismo municipio o del Distrito Federal ;